

5638 4



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, **WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO**, EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: **08/06/2017**

EL/LA SEÑOR/A:	ELISA MABEL ORTIZ LUGO MELO		
PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	003-0101753-9		
HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	<input checked="" type="checkbox"/> Designación	<input type="checkbox"/> Cese	<input type="checkbox"/> Actualización
	<input type="checkbox"/> Ratificación		

Institución:	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE MATANZAS
Dependencia	
Cargo:	TESORERA
Fecha de designación, cese, ratificación o actualización:	01-09-2016

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

Depositante:	
	CESAR ALFREDO FERNANDEZ LUCIANO
Cédula:	003-0038459-1
En condición de:	REPRESENTANTE

Recibido por:	
	WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los ocho (08) días del mes de junio del año 2017.

Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	
Fecha:	8-6-17
Hora:	12.10 pm

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22, del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.